Contrato / convenio	No. 1.140-17.13- 0996 de 23 de enero de 2024.
Contratante	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Contratista / conveniante	MARISOL ESPINEL RAMIREZ
Identificación	C.C 1.110.472.265
Objeto	Prestar servicios Profesionales como abogada en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.
Valor	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/Cte.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la fecha, que la entidad inicio la ejecución del contrato dentro del sistema electrónico de contratación pública (SECOPII), hasta el 30 de abril del 2024.
Fecha de inicio	23 de enero de 2024
Acta de terminación anticipada	SI_____ NO___X___ FECHA:_____
Acta de liquidación	SI_____ NO___X___ FECHA:_____
Términos de las garantías de calidad, y cumplimiento	Cumplimiento: N/A Calidad: N/A
condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes	No aplica
Fecha de cierre del Expediente	30 APR 202
Lugar de reunión	Departamento Administrativo de jurídica
Supervisor o Interventor	Supervisor: ANDRES FELIPE GAVIRIA GONZALEZ CC. 94.475.067 Interventor No Aplica C.C.
Ordenador del Gasto	Nombre: DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO C.C. 66.858.506

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del Expediente del Proceso Contractual una vez cumplidos los requisitos legales para este fin; por consiguiente, se ordena el archivo del Expediente.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea publicado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Yolanda Bolaños Escobar- Abogada Contratista
Revisó: Claudia Mercedes Cardozo Currea – Líder de Programa
Reviso: Elkin Alejandro Carmona Ruiz – subdirector de Contratación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.